



Rad. 76-111-40-03-001-2024-00004-00DC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente Despacho Comisorio No.34, procedente del Juzgado 06 Civil Municipal De Cali Valle del Cauca. Queda para proveer. **Buga, febrero 29 de 2024.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

DESPACHO COMISORIO No.07
JUZGADO COMITENTE: JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE.
EJECUTIVO
RADICACION No.: 76-0014003006-2023-00906-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: CRISTIAN FELIPE CEBALLOS RESTREPO
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2024-00004-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°.0582

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del despacho comisorio No.07 enviado por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA** proferido dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por **BANCOLOMBIA S.A** contra **CRISTIAN FELIPE CEBALLOS RESTREPO**, comisionan a este despacho judicial para la práctica del secuestro sobre los derechos que en común y proindiviso posee señor **CRISTIAN FELIPE CEBALLOS RESTREPO**, en el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 373-51477 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Buga.

Antes de proceder a dar trámite a la presente comisión, se solicita al comitente allegar los insertos necesarios, certificado de tradición de instrumentos públicos, auto que decreto el secuestro, nombre del apoderado judicial parte actora indicando correo electrónico y número de celular y facultad para sub comisionar.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

LIBRAR oficio al comitente, antes de proceder a realizar el correspondiente tramite a la comisión, con el fin de allegar los insertos necesarios, certificado de tradición de instrumentos públicos, auto que decreto el secuestro, nombre del apoderado judicial parte actora, indicando correo electrónico y número de celular y facultad para sub comisionar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Elaboro Alba Monica

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 12 DE MARZO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 030.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dd8a4ccf6dca0f4bf0804c0efec73805b8d16198203d86184d48ad9fe8cb371**

Documento generado en 11/03/2024 08:14:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>